



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1991-

Visto lo solicitado por el señor Santiago HOURBEIGT y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor jefe de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y por el término de 30 días, al auxiliar superior de 7a. -Notificador- de la mencionada oficina, señor Santiago HOURBEIGT.- (art. 11 del R.L.J.N.), quien deberá presentar los comprobantes respectivos de haber rendido los exámenes que menciona, una vez vencida la misma.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION